

Dhos. Requiere se hagan en la Ex<sup>ma</sup> de este Ayuntamiento; a excepcion del Sr D. Lucas Morales que dixo: se conformaba con el informe en todo

Fianza G<sup>ra</sup> el ab<sup>to</sup> de vino de Aguilas

Visto el informe del Sab.<sup>no</sup> Procurador Sindico Gen<sup>l</sup> sobre las fianzas que ofrece Melchor Garcia abarrocedor de vino de la nueva poblacion de Aguilas Acordó la Ciud. se admita la fianza que pone el ofrece Pedro Segura y que poniendose G<sup>ra</sup> el presente Ex<sup>no</sup> dilig.<sup>a</sup> en el expediente a hallarse conforme el dho. Segura a afianzar el expresado abarro, segun tiene manifestado, se proceda a otorgar la correspond<sup>te</sup> escritura

Fianza G<sup>ra</sup> el abarro de vino de Lorca

Visto el informe del Sab.<sup>no</sup> Procurador Gen<sup>l</sup> sobre la seguridad de las fianzas que ofrece Simon Garcia para el abarro de vino que tiene a su cargo y las nulidades de las fincas que ofrece con lo demas que en dho. inf<sup>me</sup> se expresa Acordó la Ciudad que en el precio y perentorio term<sup>o</sup> de ocho dias afiance competentem. y no verificándolo se procederá a correrlo en quiebra, dandose cuenta G<sup>ra</sup> los presentes Escribanos de las resultas de esta resolucion luego que se cumpla el term<sup>o</sup> aniguado.

Fianza G<sup>ra</sup> el abarro de carbon de pino

Visto el informe del Sab.<sup>no</sup> Procurador Gen<sup>l</sup> sobre la fianza que ofrece Ignacio Soriano para la seguridad del abarro de carbon de pino Acordó la Ciud. se le haga saber que en el precio y perentorio term<sup>o</sup> de ocho dias afiance competentem. y no verificándolo se procederá a correr en quiebra dho. abarro, dandose cuenta por los presentes Ex<sup>nos</sup> de las resultas de esta resolucion luego que se cumpla el term<sup>o</sup> aniguado

*[Handwritten signature]*

